

Conforme a lo instruido se describe los distintos procedimientos empleados por Codiner Ltda., para la aplicación de la ley 20.571:

1 Procedimientos de pago para diferentes etapas del proceso de solicitud de conexión bajo Ley N° 20.571

Procedimiento de pago para todas las etapas contempladas en la solicitud de conexión para Ley 20.571:

Efectuar el pago mediante Transferencia electrónica o depósito en cuenta corriente de CODINER LTDA.

- Nº Cuenta: **240-01826-05**
- Banco: Banco de Chile.
- Nombre: CODINER LTDA.
- R.U.T.: 78.397.530-0.

Una vez realizada la cancelación, se debe informar el pago al correo: pagoenergia@codiner.cl , detallando en el asunto el N° de cliente y el formulario que cancela, además deberá adjuntar el comprobante de transferencia en Plataforma de generación Ciudadana
Los valores de cada etapa del proceso estarán publicados en la página web www.codiner.cl y en nuestras oficinas, cualquier consulta contactarse al fono 452 210037

O bien, puede acercarse a realizar este pago en las diversas modalidades que se ofrecen en nuestras oficinas comerciales, ubicadas en calle Gral. Aldunate N° 0380 entre 08:15 horas a 14:00 horas

2 Procedimientos que debe seguir el cliente si desea aportar su propio medidor bidireccional

El cliente que desee aportar su propio medidor bidireccional deberá presentar:

- Certificados de exactitud realizado por OLCA bajo protocolos de prueba autorizados por la SEC.
- Certificado de seguimiento
- Certificado de aprobación de producto
- Software de programación y cambio de hora (para medidores con tarifas horarias)
- Medidor bidireccional

Todos estos antecedentes y equipos deben ser entregados en nuestras oficinas comerciales, ubicadas en calle Gral. Aldunate N° 0380 entre 08:15 horas a 14:00 horas

En el caso de consultas o comentarios, favor contactarse a este correo o al fono +56975288693